



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00555982- -UNC-ME#PDT

VISTO las presentes actuaciones: y

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de un Convenio Específico de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Córdoba – Prorectorado de Desarrollo Territorial – Campus Norte y la Fundación Convicción, con el objeto de desarrollar actividades académicas, de extensión y vinculación, que permitan potenciar y fortalecer la cooperación entre “Las PARTES”, con el fin de enriquecer la actividad institucional brindando capacitación en áreas como la defensa de derechos, la participación ciudadana y política, el trabajo parlamentario y el desarrollo de políticas públicas;

Lo informado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 14, y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2025-76693-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 19;

El presente convenio se encuadra en los términos del reglamento aprobado mediante O.H.C.S Nro. 06/12.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Córdoba – Prorectorado de Desarrollo Territorial – Campus Norte y la Fundación Convicción que se incorpora a la presente como archivo embebido y, autorizar al Prorector de Desarrollo Territorial al Ing. Agr. Juan Marcelo Conrero a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar al Prorectorado de Desarrollo Territorial que, con relación a lo pautado en la cláusula segunda del convenio, previo a la suscripción de cada Acta para la Ejecución de Proyecto Conjunto dé intervención a la Secretaría General a cargo de la gestión económica-financiera de dicho Prorectorado.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

mp